

Viernes, 30 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Delegación de atribuciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, u lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, por ausencia de la localidad por motivos personales, EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2021.

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde D^a MATILDE GOMEZ GOMEZ.

La presente Delegación surtirá efectos el día 28 de julio del 2021.

Pinofranqueado , 28 de julio de 2021

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE

